

INFORME DE COMISARIO

A Los accionistas

COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.

Quito, marzo 2013

En mi calidad de Comisario de **COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.** Cumplido con Informarles que he revisado el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre del 2012. La revisión se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-30014, en edición, debo indicar:

- I. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- II. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
- III. Las operaciones y transacciones que han sido objetos de revisión se encuentran registradas de acuerdo a los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados y bajo parámetros de las Normas Internacionales de Información Financiera, al igual que la administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
- IV. Las cifras presentadas a los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Se observo , que se aplicó un análisis del deterioro de las cuentas por cobrar y se reconoció una pérdida de \$14625.29 por la cartera vencida , la misma que se castiga porcentualmente a partir de los 120 días de retraso, en porcentajes de 5%, 25% 50% , 75%; hasta cuando este supere los 365 se reconoce un castigo del 100%. De igual manera se observo que se elaboro el análisis del inventario discontinuado, en el cual no se reconoció pérdida ya que todos los productos tienen un valor neto de realización mayor al costo.

Sobre la base de procedimientos adicionales la revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información para el cumplimiento de mi función.

En mi opinión los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera y económica, de conformidad con la Ley de Compañías.

Atentamente,



Marisol Calapaqui

COMISARIO

Código 172908

RUC 1714047998001